



D I C T A M E N
CHPCPyDI/118/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0789/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/220720-004, en el cual solicitan modificaciones presupuestales de obras y acciones para el ejercicio 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 30 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0789/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 03 de agosto de 2020, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/220720-004, en el cual solicitan modificaciones presupuestales de obras y acciones para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.31, F.F. 2520320.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,031,253.03 (Un millón treinta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos 03/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón Patio Enlazado, de Gallitos y de la Taza, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- b) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.32, F.F. 2520320.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$636,528.10 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos veintiocho pesos 10/100 moneda nacional), se cancela la obra recuperación de espacios públicos, en Callejón Temezcuitate, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).

DICTAMEN CHPCPyDI/118/18-21

- c) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.33, F.F. 2520320.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,156,823.46 (Un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos 46/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos en Callejón Ave María y Ejido, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- d) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.34, F.F. 2520320.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,813,558.33 (Un millón ochocientos trece mil quinientos cincuenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón de Sepultura 1^a etapa, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- e) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.35, F.F. 2520320.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,361,837.08 (Dos millones trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 08/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón de la Atarjea 1^a etapa, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- f) Decremento presupuestal a la partida 830102, (Convenios con la federación en materia de obra pública), por la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 03/100 moneda nacional), toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- g) Creación presupuestal a la partida 5891, programa, componente y actividad E0240.C1.A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,007,090.00 (Dos millones siete mil noventa pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de afectaciones de la obra Pavimentación de entronques de Calle Alfredo Duges, Avenida Santa Fe y Camino a Paso de Perules.
- h) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad E0240.C1.A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$992,910.00 (Novecientos noventa y dos mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional), que se presupuesta de manera provisional para coinvertir con dependencias federales o estatales en acciones que se están gestionando recursos o acciones que lo requieran.
- i) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.31, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$441,965.58 (Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón Patio Enlozado, de Gallitos y de la Taza toda

vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).

- j) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.32, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$272,797.75 (Doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 75/100 moneda nacional), se cancela la obra recuperación de espacios públicos en Callejón Temezcuitate, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- k) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.33, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$495,781.49 (Cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 49/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón Ave María y Ejido toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- l) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.34, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$777,239.29 (Setecientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 29/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón la Sepultura 1^a etapa, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- m) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C1.35, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,012,215.89 (Un millón doce mil doscientos quince pesos 89/100 moneda nacional), se cancela la obra conservación de pavimentos, en callejón de la Atarjea 1^a etapa, toda vez que el municipio no resultó beneficiado con recursos del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas patrimonio Mundial (ACMPM).
- n) Incremento presupuestal a la partida 830313, (Convenios estatales), por la cantidad de \$46,000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado a la aportación que hará la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para llevar a cabo el Programa de Embelleciendo mi Colonia 2020, Convenio SEDESHU-GTO-PEMC-15-2020.
- o) Decremento presupuestal a la partida 830304, (Convenios estatales), por la cantidad de \$46,000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cambio de nombre del Programa de acuerdo a la solicitud mediante oficio DGOP/SDGOP/220720-004, de la Dirección General de Obra Pública.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/220720-004, en el cual solicitan modificaciones presupuestales de obras y acciones para el ejercicio 2020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico Ingresos	Decremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	7,000,000.00	-	-	7,000,000.00				-	-
31111-0703	Dirección de Construcción	3,000,000.00	3,000,000.00	-	3,000,000.00				-	3,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	10,000,000.00	3,000,000.00	-	10,000,000.00				-	3,000,000.00
830102	Convenios con la Federación (En materia de Obra Pública) Ciud Mex Patrim Mund	7,000,000.00	-	-	-		7,000,000.00		-	-
830313	Embelleciendo Mi Colonia		-	-	-	46,000,000.00			-	46,000,000.00
830304	Convenios con Gobierno del Estado (PIS)	46,000,000.00		-	-		46,000,000.00		-	-
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	53,000,000.00	-	-	-	46,000,000.00	53,000,000.00		-	46,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		3,000,000.00	-	10,000,000.00	46,000,000.00	53,000,000.00		-	-

DICTAMEN CHPCPyDI/118/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0789/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/118/18-21